

ADJUDICA: Licitación Portal Mercado Público,
Servicio Habilitación y Mantenimiento Sistemas Agua y
Alcantarillado del Complejo Fronterizo de Agua Negra.

COQUIMBO, 10 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Octubre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal Licitación Pública por el Servicio de Habilitación y Mantenimiento de los Sistemas de Captación, Filtración y Distribución de Agua y del Sub-sistema de Alcantarillado del Complejo Fronterizo de Agua Negra para el periodo Noviembre 2009 – Mayo 2010;

Que con fecha 05 de Noviembre del 2009, esta Gobernación recibió una oferta para la licitación ID 2077-61-L109, la cual, cumplió con todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados mediante el portal;

Que en definitiva y habiendo evaluado la propuesta aceptada; considerando todos los criterios de evaluación indicados en las bases de la licitación y los antecedentes administrativos y técnicos adjuntados por el Oferente se ha optado por aceptar la única oferta, que presenta un programa de habilitación y mantenimiento permanente de los sistemas, una experiencia demostrada en servicios similares efectuados en el complejo fronterizo desde el año 2007, una buena ponderación general que nos da la seguridad de una ejecución y apreciación técnica del servicio acorde a lo requerido;

Que conforme a la propuesta entregada dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1.865** /

1. ADJUDÍQUESE, Licitación de fecha 29 de Octubre del 2009, ID 2077-61-L109 al Oferente, **COMERCIAL MAGALLANES LTDA.** R.U.T. **85.753.400-K**, con domicilio de su casa matriz en Fermin Vivacera N° 879, comuna de Santiago, de la región Metropolitana y sucursal en calle Ulrikson N° 1319, colina El Pino, en la comuna La Serena; Por el valor total de \$ **3.103.500.-** (Tres mil ones ciento tres mil quinientos pesos) correspondiente al costo total, a suma alzada e impuestos incluidos, el que será cancelado mensualmente en 01 cuota de \$ 238.728.- y 06 cuotas iguales de \$ 477.462.-; por el Servicio de Habilitación y Mantenimiento de los Sistemas de Captación, Filtración y Distribución de Agua y del Sub-sistema de Alcantarillado del Complejo Fronterizo de Agua Negra por el periodo comprendido entre Noviembre 2009 y Mayo 2010; según lo establecido en los términos de referencia y condiciones publicadas y ofertadas, en el portal Mercado Público.

2.- IMPÚTESE, el gasto que genere la presente Resolución al ítem 21 03 012 (541 03 02) del Presupuesto de la Administración del Complejo Fronterizo, correspondiente a los años 2009 y 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROLANDE CALDERÓN ARANGUIZ
Distribución

- Copia para Firmar
- Copia Complejo Front. Agua Negra
- Copia de datos

ROLANDE CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO